

cordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 10 de julio de 2003.—La Directora general, Gloria Hernández García.

15472 *RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Merchpension Empleo II, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 28 de enero de 2003 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Merchpension Empleo II, Fondo de Pensiones, promovido por Merchbolsa, Agencia de Valores, S. A., al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Merchbanc Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S. A. (G0153) como Gestora y Banco CDC Urquijo, S. A. (D00161), como Depositaria, se constituyó el 18 de febrero de 2003 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Merchpension Empleo II, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 (B.O.E. de 2 de noviembre).

Madrid, 4 de julio de 2003.—El Director General, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

15473 *ORDEN ECO/2205/2003, de 7 de julio, por la que se hacen públicas las entidades dadas de baja en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica.*

El Real Decreto 1369/1987, de 18 de septiembre, creó el Sistema Nacional de Compensación Electrónica. Por su parte, la Orden de 29 de febrero de 1988, que lo desarrolla, en su apartado quinto prevé que el Registro de miembros de dicho Sistema se llevará en el Banco de España, debiendo comunicar las altas y bajas que se produzcan al Ministerio de Economía para que éste disponga su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por todo ello y en su virtud, este Ministerio acuerda:

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de entidades que han sido dadas de baja en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de mayo de 2003 según anexo adjunto.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de julio de 2003.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía, P. D. (Orden ECO/2498/2002, de 3 de octubre, B.O.E. de 10 de octubre de 2002), el Secretario de Estado de Economía, Luis de Guindos Jurado

Ilma. Sra. Directora general del Tesoro y Política Financiera.

ANEXO

Relación de entidades dadas de baja en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de mayo de 2003

BBVA Privanza Banco, S. A., NRBE 0035.

BANCO DE ESPAÑA

15474 *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2003, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 31 de julio de 2003, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,1318	dólares USA.
1 euro =	135,72	yenes japoneses.
1 euro =	7,4311	coronas danesas.
1 euro =	0,70190	libras esterlinas.
1 euro =	9,1880	coronas suecas.
1 euro =	1,5464	francos suizos.
1 euro =	87,69	coronas islandesas.
1 euro =	8,1610	coronas noruegas.
1 euro =	1,9467	levs búlgaros.
1 euro =	0,58754	libras chipriotas.
1 euro =	32,220	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	263,93	forints húngaros.
1 euro =	3,4525	litas lituanos.
1 euro =	0,6470	lats letones.
1 euro =	0,4274	liras maltesas.
1 euro =	4,3728	zlotys polacos.
1 euro =	37,114	leus rumanos.
1 euro =	234,7950	tolares eslovenos.
1 euro =	41,850	coronas eslovacas.
1 euro =	1.606.000	liras turcas.
1 euro =	1,7455	dólares australianos.
1 euro =	1,5867	dólares canadienses.
1 euro =	8,8271	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,9521	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,9901	dólares de Singapur.
1 euro =	1.335,35	wons surcoreanos.
1 euro =	8,4260	rands sudafricanos.

Madrid, 31 de julio de 2003.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

UNIVERSIDADES

15475 *RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2003, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica la de 1 de julio de 2002, relativa a la publicación del plan de estudios de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión que se imparte en la Escuela Superior de Ingeniería.*

Homologada por el Consejo de Coordinación Universitaria mediante Acuerdo de su Comisión Académica de fecha 17 de junio de 2003 la modificación del Plan de Estudios de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 171, de fecha 18 de julio de 2002, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 26577, donde se relacionan las materias obligatorias, en la vinculación a áreas de conocimiento de la asignatura Fundamentos de Sistemas Digitales, debe añadirse el área «Arquitectura y Tecnología de Computadores».

En la página 26578, donde se relacionan las materias optativas, en la vinculación a áreas de conocimiento de la asignatura Microprocesadores y Microcontroladores, debe añadirse el área «Arquitectura y Tecnología de Computadores».

Cádiz, 9 de julio de 2003.—El Rector, Diego Sales Márquez.